

POLÍTICA 6422  
INSTRUCCIONES PARA EL HOGAR

De acuerdo con la filosofía del Distrito que considera la educación como un proceso de crecimiento continuo, se brindarán oportunidades de instrucción en el hogar a los estudiantes que están ausentes de la escuela por períodos prolongados debido a lesiones físicas, situación médica o un problema emocional grave.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 115.79 (4) [Clases especiales, educación separada u otro retiro de un estudiante con una discapacidad del ambiente educativo regular]

118.16 (4) (d) [Modificaciones del programa o plan de estudios; estudio domiciliario]

CROSS REF .: 5110, Igualdad de oportunidades educativas 5310, Asistencia de estudiantes

6421, Programas para estudiantes con discapacidades 6426, Modificaciones de programa o plan de estudios

6427, Servicios individuales y de recuperación

Programa de educación especial y manual de procedimientos

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 11 de marzo de 1997

REVISADO: 29 de enero de 2002

REGLA 6422  
INSTRUCCIONES PARA EL HOGAR

Se puede proporcionar instrucción a domicilio a los estudiantes que no pueden asistir a clases durante al menos cinco días escolares consecutivos debido a una lesión física, situación médica o un problema emocional grave. La instrucción está diseñada para brindar apoyo a los cursos académicos básicos para que cuando los estudiantes regresen a la escuela no se encuentren en desventaja debido a la enfermedad o la hospitalización.

Para calificar para la instrucción en el hogar, el estudiante debe presentar una declaración del médico solicitando la instrucción en el hogar al Director Ejecutivo de Instrucción K-8 o su designado. La declaración del médico debe incluir las razones por las cuales se necesita instrucción en el hogar y estimar el tiempo que el estudiante estará fuera de la escuela.

La instrucción en el hogar se ofrece en materias elementales básicas y en materias secundarias que no requieren laboratorios y equipo especial y está sujeta en todos los casos a la disponibilidad de maestros calificados. Los maestros certificados son asignados a instrucción en el hogar por el Director Ejecutivo de Instrucción K-8, con la aprobación del Superintendente de Escuelas o su designado.